

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE  
 AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (01)

Partida	: 06
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>5.760.222</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		28.153
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		16.089
	99	Otros		12.064
09		APORTE FISCAL		5.732.069
	01	Libre		5.732.069
		<b>GASTOS</b>		<b>5.760.222</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.046.871
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	233.408
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.423.259
	01	Al Sector Privado	04	3.423.259
	548	Proyecto de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo	05	3.423.259
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		56.684
	06	Equipos Informáticos		36.144
	07	Programas Informáticos	06	20.540

**GLOSAS :**

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	91
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	8.385
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	5.668
	- En el Exterior en Miles de \$	43.895
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	100.911
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	4
	- Miles de \$	30.389
	f) El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.	
	Con todo, dicho personal no podrá exceder de 8 funcionarios.	
03	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	4.607
04	Se podrá efectuar todo tipo de gastos, directamente o mediante subcontratación con instituciones públicas o privadas, incluido el de	

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014**  
**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
 AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE  
 AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE CHILE (01)

Partida	:	06
Capítulo	:	05
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

personal relacionado con convenios de cooperación internacional, los que deberán aprobarse por resolución del Jefe del Servicio. La distribución de estos recursos se efectuará mediante igual procedimiento, con visación de la Dirección de Presupuestos.

05 Incluye:

- a) \$ 1.282.379 miles para Programas de Becas de Postgrado y Diplomados en Chile.
- b) \$ 522.000 miles para el Fondo Conjunto de Cooperación Chile-México, según lo establecido por el Acuerdo de Asociación Estratégica entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos, promulgado por decreto N°376, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 2006.
- c) \$ 420.652 miles que serán destinados para financiar actividades de cooperación con los países miembros de la Alianza del Pacífico, de acuerdo a lo acordado en la IV Cumbre del Pacífico realizada en Chile el año 2012.

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.